



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0  
Proc. # 6986092 Radicado # 2026EE114831 Fecha: 2026-06-02  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al Radicado **SDA 2026ER95003** de 8 de mayo de 2026

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual un ciudadano nos manifiesta: *“TALA Y PODA INDEBIDA Y DISPOSICION DE DESHECHOS DE ARBOLES Y RESIDUOS DE PASTO Y PLANTAS EN ESPACIO PUBLICO POR EL CONJUNTO NICOSIA.”* nos permitimos emitir el siguiente pronunciamiento técnico.

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita técnica de inspección al parque adyacente a la dirección Kr. 14 C # 157 - 80, el día 22 de mayo de 2026. Durante el recorrido se evidenció lo siguiente:

Presencia de varias bolsas negras con residuos ordinarios, así como ramas y material vegetal disperso en la zona. Sin embargo, durante la diligencia no fue posible identificar en flagrancia a los presuntos infractores, ni recolectar material probatorio suficiente que permita vincular con exactitud la procedencia de dichos residuos o la autoría de los cortes con el predio señalado en su comunicación.

No obstante lo anterior, esta Autoridad Ambiental enviará una comunicación oficial a la administración del Conjunto Residencial Nicosia, en la cual se le advertirá de manera preventiva que realizar intervenciones silviculturales (talas o podas) sin la debida autorización de esta Secretaría, constituye una infracción ambiental que conlleva a la imposición de las medidas y sanciones estipuladas en el Decreto Distrital 646 de 2025 y el procedimiento sancionatorio establecido en la Ley 2387 de 2024 que modifica la Ley 1333 de 2009 *“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”*

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Av. Caracas N° 54 - 38 Teléfono 377 88 99 o a través de la página de la [www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app](http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app).

Cordialmente,

**DORA MARCELA ABELLO TOVAR**  
**SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA**

Anexo: REGISTRO FOTOGRÁFICO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



*Foto 1. Lugar de visita*



22 may 2026 12:56:07 p. m.  
4.737500N 74.037462W  
157-66 Carrera 14c  
Usaquén  
Bogotá

*Foto 2. Vista panorámica*



22 may 2026 12:56:53 p. m.  
4.737400N 74.037448W  
157-66 Carrera 14c  
Usaquén  
Bogotá

*Foto 3. Material vegetal*



22 may 2026 12:56:59 p. m.  
4.737377N 74.037478W  
157-66 Carrera 14c  
Usaquén  
Bogotá

*Foto 4. Bolsas y ramas*